

## SECRETARIA DE TURISMO

**NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican, publicado el 4 de julio de 2013.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

Con fundamento en los artículos 12, fracciones X, y XIII, así como 13, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se solicita publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

### NOTA ACLARATORIA

En el Tomo DCCXVIII, No. 5 del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al jueves 4 de julio de 2013, se publicó en las páginas 79 y 80 de la Primera Sección, Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican, en el que se señala en su Artículo Segundo, lo siguiente:

**Dice:**

#### **ARTÍCULO SEGUNDO.- ...**

I. ...

II. ...

III. ...

**Debe decir:**

#### **ARTÍCULO SEGUNDO.- ...**

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.

México, Distrito Federal, al quinto día del mes de julio de dos mil trece.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **José Antonio Anaya Gallardo**.- Rúbrica.